OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA UMPUNCHIG

Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2016-005

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

649.97

Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 194-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D

Inicio de vigencia del Plan: 07/12/2016

Zafra: 2016-2017

Volumen del Plan(m3): Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 24/10/2019, Término: 25/10/2019

 Nro Res. Inicio PAU:
 00144-2020-OSINFOR/08.2.2

 Nro Res. Amplicación PAU:
 00287-2021-OSINFOR/08.2

 Nro Res. Término PAU:
 00500-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.131U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen **Especies** aprobado movilizado movilizado sin movilizado sin movilizado sin (m3)segun autorización autorización con autorización con reporte de (m3)relación al total relación al total



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	Aniba puchury-minor Moena amarilla	43.29	4 43.25	31.548	72,9%	72,9%
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	361.20	1 361.16	323.169	89,5%	89,5%
3	Hura crepitans Catahua	245.47	8 245.38	245.38	100%	100%

Fuente: Resolución Nº 00500-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 22:09:17

Inciso	Descripción						
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.						
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.						